fundación Moncloa

II CONVOCATORIA
"PROYECTADOS"

BASES REGULADORAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el programa PROYECTADOS.

PROYECTADOS es un programa promovido y financiado por la Fundación Moncloa 2000 que tiene como fin principal impulsar proyectos en asociaciones familiares, clubes juveniles y colegios mayores en favor de la formación integral de la juventud. La finalidad del proyecto consiste en favorecer el desarrollo integral de los jóvenes para que sean agentes de influencia positiva en la mejora de la sociedad.

Los tres pilares de la Fundación Moncloa 2000 en el desarrollo de PROYECTADOS son:

- **Fundación Moncloa 2000** apoya -mediante la concesión de ayudas económicas- las iniciativas sociales dirigidas a fomentar actitudes y conductas basadas en el respeto, la solidaridad y el desarrollo integral de las personas.

- **Fundación Moncloa 2000** quiere contribuir a la formación integral de los jóvenes, para que sean motores de cambio y mejora social: jóvenes con personalidad y criterio propio, libres y responsables, con valores cristianos al servicio de los demás.

- **Fundación Moncloa 2000**, colabora con diversas iniciativas sociales y junto a ellas participa en numerosas actividades. Realiza un acompañamiento 360 a los promotores de los proyectos en los que se involucra, realizando labores de asesoría, consultoría y financiación.

SEGUNDA: FINALIDAD

El programa PROYECTADOS persigue los siguientes objetivos:

⇒ Desarrollar iniciativas locales juveniles con dimensión nacional que, de no ser por el apoyo económico, no se podrían desarrollar.
⇒ Favorecer el desarrollo de la persona a través de actividades de formación en un contexto de ocio y tiempo libre.
⇒ Plantear horizontes elevados a los participantes, de modo que se conviertan en motores de cambio.
⇒ Fomentar iniciativas formativas que inspiran a los jóvenes en la apertura y servicio a los demás, la solidaridad, la libertad y responsabilidad.

TERCERA: DESTINATARIOS

Podrán solicitar las ayudas que ofrece el programa PROYECTADOS aquellas asociaciones y colegios mayores que cumplan las siguientes condiciones:

(i) Entidades que tengan suscrito un convenio de colaboración con la Fundación Moncloa

(ii) Que en sus estatutos se recoja como fines el trabajo orientado a la formación de la infancia, adolescencia y juventud mediante distintos medios: ayuda en el estudio, ocupación del ocio y tiempo libre, fomento de la solidaridad, formación en valores mediante el deporte, etc. y

(iii) Que organicen actividades tales como:

a. Grupos de estudio: actividades que fomenten el estudio, cursos de técnicas de estudio, *coaching*…
b. Laboratorios de ideas: que fomenten el compromiso de los beneficiarios con la entidad y con su propia formación.
c. Actividades deportivas que fomenten la formación en virtudes: Be Champion o similar.
d. Ciclos de Tertulias: bioética, afectividad, culturales, temas de actualidad, desarrollo profesional…
e. Concursos o realización de cortometrajes.
f. Jornadas y/o cursos sobre afectividad, la educación del corazón, el conocimiento propio…
g. Convivencias de formación cultural, humana, profesional, etc.
h. Programa de actividades: magia, música, cheff…
i. Otras actividades que, a juicio de la Fundación, puedan ser análogas o similares a las descritas.

CUARTA: AYUDAS

Las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias deben ser destinadas a sufragar gastos relativos al desarrollo de las actividades para las que se hayan solicitado, y no podrán destinarse al sostenimiento o gastos generales de la propia asociación o colegio mayor.

La entidad beneficiaria deberá especificar en su solicitud el gasto al que pretende destinar la ayuda y, una vez concedida la ayuda, tiene 3 meses desde la finalización de la actividad para justificar dicho gasto a la Fundación. En caso de que no sea justificado el gasto, deberá reintegrar a la Fundación el importe concedido.

Pueden ser gastos que tengan relación directa con la actividad los siguientes:

⇒ Alquiler de bienes informáticos.

⇒ Alojamiento.
⇒ Transporte en autobús.
⇒ Material de oficina.
⇒ Material didáctico.
⇒ Materiales diversos.
⇒ Colaboración de un profesional para conferencias, charlas, etc.
⇒ Gastos de publicidad, diseño e impresión.

No se financiarán actividades desarrolladas fuera de España, ni campamentos.

QUINTA: SOLICITUD DE LA AYUDA

Las ayudas se solicitarán para actividades que vayan a organizarse en el curso 2023/2024. Para presentar la solicitud, hay que **completar el formulario de la página web**.

La fecha límite para presentar todas las propuestas es el viernes 1 de diciembre de 2023. La resolución de las ayudas se comunicará por email el viernes 22 de diciembre de 2023. El importe máximo subvencionable será de 5.000 €, y no superará el 50% del presupuesto de la actividad.

Una misma entidad puede presentar varias solicitudes relacionadas con distintas actividades y el comité evaluador elegirá la/s que más se adecue/n a la temática PROYECTADOS.

Si tiene alguna duda puede contactarnos a través de proyectados@fundacionmoncloa2000.org

SEXTA: CONCESIÓN DE LA AYUDA

Una vez se solicite la ayuda y se apruebe su concesión por parte de la Fundación, será necesario que la entidad beneficiaria, previo a la concesión, remita a la Fundación la siguiente documentación:

1. Breve informe con la valoración prevista del impacto de la actividad.
2. Calendario de ejecución del proyecto (fechas y horarios concretos)
3. Tarjeta NIF de la entidad.
4. DNI representante de la entidad.
5. Estatutos de la entidad.
6. Resolución de Inscripción en el Registro correspondiente.
7. Certificado del nombramiento de la Junta Directiva y Resolución de su inscripción en el Registro de Asociaciones.
8. Cuenta Corriente a la que efectuar el pago de la ayuda y certificado de titularidad bancaria.
9. Normas de Conducta de trato con menores.
10. Declaraciones responsables[1]: identificación de la entidad, titularidad real, honorabilidad y buenas prácticas.

[1] La Fundación facilitará a la entidad los correspondientes modelos para elaborar la declaración responsable

La Fundación Moncloa 2000 aportará la ayuda por medio de transferencia bancaria a las entidades cuyos proyectos hayan sido becados.

SÉPTIMA: JUSTIFICACIÓN

La entidad beneficiaria se compromete a aportar, dentro de los 3 meses tras la finalización de la actividad:

- Una memoria explicativa de la actividad.
- Imágenes de la actividad[1] (en el caso en que se identifique a personas en las imágenes, la entidad beneficiaria se responsabiliza de la consecución de los correspondientes consentimientos para que la Fundación pueda utilizar las imágenes con la finalidad de publicitar las actividades en las que colabora).
- Documento/s justificativo/s de la aplicación de las ayudas (facturas, recibos, etc.)

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación informa a los solicitantes de ayudas de que los datos personales que se aporten a la Fundación como consecuencia de la petición de las ayudas serán tratados por la Fundación con la finalidad del estudio para la concesión de dicha ayuda.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución de la concesión de la ayuda, siendo necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes, que figuran en el encabezado del presente contrato. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es), o la Autoridad de Control competente en el caso de los países de las demás entidades firmantes del convenio.

[1] La Fundación seleccionará algunas de las actividades subvencionadas y enviará a su equipo de comunicación para grabar o fotografiar el proyecto subvencionado.